

La Plata, 3 de noviembre de 1961.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. nº 4814 I.1550/961.- C. Deliberante.-
Expte. nº 24.612/961.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria Nº 23, celebrada el día 31 de octubre del corriente año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2805

Artículo 1º.- Autorízase al D. E. a poner en funcionamiento la ----- Sala de Primeros Auxilios de la localidad de Gorina, de propiedad del Centro de Fomento "JOAQUIN V. GORINA", procediendo a tal efecto a dotar del personal profesional correspondiente y a tomar a su cargo los gastos que la puesta en servicio de la unidad y posterior labor asistencial originen.-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

FDO: OSCAR ANGEL CHIAPPE - Presidente.-
 VICTOR J. FERIOLI - Secretario.-

La Plata, 8 de noviembre de 1961.-
 Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI - Intendente Municipal.-
 ATILIO A. MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

amr.-